

Recibo No.: 0027647418

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ilslijccqKYNwbMk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS S.A.
Sigla: CIPA S.A.
Nit: 890907163-5
Domicilio principal: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-001139-04
Fecha de matrícula: 01 de Febrero de 1972
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 22 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 49 A 23 45
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: administrativo@cipa.com.co
cipaimuestos@cipa.com.co
Teléfono comercial 1: 5200950
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 49 A 23 45
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: administrativo@cipa.com.co
cipaimuestos@cipa.com.co
Teléfono para notificación 1: 5200950
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS S.A.

Recibo No.: 0027647418

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ilslijccqKYNwbMk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No.946, otorgada en la Notaría 3a de Medellín, en 4 de marzo de 1968, registrado su extracto en esta Cámara de Comercio en marzo 8 de 1968, en el libro 4o., folio 642, bajo el No.186, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada denominada:

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS LIMITADA
y usará la sigla "CIPA".

REFORMAS ESPECIALES

No.6168, de noviembre 21 de 1970, de la Notaría 6a. de Medellín, registrado su extracto el 25 de noviembre de 1970, en el libro 1o, folio 157, bajo el No.184, registrada su escritura el 29 de enero de 1991, en el libro 9o., folio 83, bajo el No.660, mediante la cual la sociedad se TRANSFORMA de Limitada a Comandita Simple, bajo la denominación de:

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS CIPA
EN COMANDITA SIMPLE

Adicionada por la escritura No.1.191, de marzo 18 de 1991, de la Notaría 6a de Medellín.

No.5165, de diciembre 16 de 1977, de la Notaría 6a. de Medellín, registrada el 31 de enero de 1978, en el libro 9o, folio 16, bajo el No.424, aclarada por la escritura No.2.516, del 13 de junio de 1991, de la Notaría 6a. de Medellín, mediante la cual la sociedad se TRANSFORMA de Comandita Simple a Limitada bajo la denominación de:

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS "CIPA" LIMITADA.

No.1452 de agosto 5 de 1994, de la Notaría 25a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 15 de septiembre de 1994, en el libro 9o., folio 1323, bajo el No.9255, por medio de la cual la sociedad se TRANSFORMO de Limitada a Anónima, quedando su denominación social asi:

Recibo No.: 0027647418

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ilslijccqKYNwbMk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

"COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS CIPA S.A."

No.3948, de diciembre 28 de 1999, de la Notaría 2a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 4 de enero del 2000, en el libro 90., folio 10, bajo el No.65, mediante la cual la sociedad cambia su domicilio, de la ciudad de MEDELLÍN al Municipio de BELLO.

No.1453, del 27 de junio de 2002, de la Notaría 17a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 24 de julio de 2002, en el libro 90., folio 999, bajo el No.6990, mediante la cual, entre otras reformas, la sociedad cambió su denominación social y en adelante se identificará así:

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS S.A.,
la cual podrá utilizar la denominación abreviada CIPA S.A.

Nro. 2362, del 27 de octubre de 2010, de la Notaría 7 de Medellín, registrada en esta Cámara el 2 de noviembre de 2010, en el libro 9, bajo el Nro. 17338, mediante la cual se aprobó el proyecto de ESCISION entre la sociedad COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS S.A. "CIPA S.A." 21-1139-4 (ESCINDIDA) y la sociedad EL POSITIVO S.A.S. 21-439060-12 (BENEFICIARIA).

Por Escritura Pública No. 1722 del 30 de mayo de 2023 de la Notaría 21 de Medellín, aclarada por Escritura Pública No. 2324, se solemnizó el acuerdo de Fusión celebrado entre la sociedad COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS S.A. en calidad de absorbente, y la sociedad CIPA BOGOTA S.A.S. (con domicilio principal en Bogotá), como sociedad absorbida.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre del año 2050.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá un objeto social múltiple constituido por las siguientes actividades que se propone:

a) La producción, importación y exportación, la compra y venta de ganados, aves y especies animales comestibles que genera, sus productos

Recibo No.: 0027647418

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ilslijccqKYNwbMk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

y subproductos.

b) el establecimiento de instalaciones para la producción, sacrificio y beneficio de animales comestibles.

c) El establecimiento de instalaciones agrícolas para la producción de bienes destinados a alimentación humana y animal.

d) La compra, venta, fabricación, importación y exportación de alimentos. .para animales, sales mineralizadas, premezclas, fertilizantes, productos veterinarios y agropecuarios en general.

e) La compra, venta, fabricación, importación y exportación de materias primas, maquinaria e insumos para la producción de los bienes antes enunciados.

f) La prestación de servicios de asesoría y administración de plantas industriales dedicadas a la producción de los bienes antes mencionados.

g) La inversión de recursos en sociedades de objetos societarios similares a los anteriormente enunciados.

DESARROLLO: Para la realización de su objeto la sociedad podrá:

a) Celebrar contratos de agencia comercial y actuar como representante de las empresas nacionales o extranjeras en los ramos relacionados con las actividades que constituyen su objeto social.

b) Adquirir bienes raíces con destino al establecimiento de almacenes, expendios, centros de distribución o de venta de los bienes de que trata el artículo anterior; edificar locales comerciales para su uso en sus propios establecimientos de comercio, sin perjuicio de que de acuerdo con un aprovechamiento racional de la tierra, pueda accesorialmente enajenar pisos, locales o departamentos, darlos en arrendamiento o explotarlos en otra forma que considerase conveniente.

c) Adquirir todos los activos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios, útiles o convenientes para el desarrollo de los negocios sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición.

Recibo No.: 0027647418

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ilslijccqKYNwbMk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

d) Adquirir y usa nombres comerciales, logotipos, marcas, modelos industriales y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad.

e) Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos y activos necesarios para el desarrollo de sus negocios; y f) en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que sean necesarios, útiles o convenientes para el desarrollo del objeto social expresado en el artículo anterior.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

PROHIBICIONES:

a) Los administradores de la Sociedad no podrán, ni por si ni por interpuesta persona, enajenar o adquirir acciones de la misma Sociedad, mientras estén en ejercicio de sus cargos, sino cuando se trate de operaciones ajenas a especulación y con autorización de la Junta Directiva con el voto favorable de por lo menos tres (3) miembros excluido el del solicitante y su suplente, o de la Asamblea General, con el voto favorable de la mayoría ordinaria prevista en los estatutos, excluido el correspondiente a las acciones del solicitante; y

b) A ningún accionista, directivo, funcionario vinculado a cualquier título, apoderado, trabajador o asesor, le está permitido revelar a terceros, sin previa autorización de la Junta Directiva, información que sobre la Sociedad tenga salvo mandato legal u orden de autoridad competente.

Entre las funciones de la Junta Directiva esta la de:

- Autorizar, para cada caso, que la Sociedad sea garante, avalista y/o codeudora de obligaciones de sociedades donde la Sociedad tenga intereses económicos.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$5.000.000.000,00
No. de acciones	:	5.000.000,00

Recibo No.: 0027647418

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ilslijccqKYNwbMk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor Nominal : \$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor : \$1.510.459.000,00
No. de acciones : 1.510.459,00
Valor Nominal : \$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor : \$1.510.459.000,00
No. de acciones : 1.510.459,00
Valor Nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Gerente General o CEO es el Representante Legal de la Sociedad en juicio y fuera de juicio. A él le corresponden el gobierno y las administraciones directas de la misma, como promotor, gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados a él.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE: En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio son funciones y facultades del representante legal de la compañía las siguientes, las cuales ejercerá dentro de las limitaciones que se establecen en los presente estatutos:

- a) Hacer uso de la denominación social.
- b) Ejecutar los decretos de la Asamblea General de Accionistas y los acuerdos y resoluciones de la Junta Directiva.
- c) Ejercer las funciones que le sean delegadas por la Junta Directiva.
- d) Designar y remover libremente los empleados de la Sociedad que no dependan directamente de la Asamblea General de Accionistas y/o de la Junta Directiva y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores,

Recibo No.: 0027647418

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ilslijccqKYNwbMk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

remuneraciones, etc, y hacer los despidos del caso. Para la creación de nuevas plazas, puestos o cupos de trabajo, deberá contar con la autorización de la Junta Directiva.

e) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la Sociedad, delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza.

f) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social. En ejercicio de esta facultad el Representante Legal podrá adquirir y enajenar a cualquier título los bienes muebles o inmuebles de la Sociedad y darlos en prenda o hipoteca; alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o destino; dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlas, tenerlos, etc., comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la Sociedad; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la Sociedad; representar a la Sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales, etc., y, en general actuar en la dirección de la empresa social. Si se tratare de ejecución de un acto o la celebración de un contrato por cuenta de la Sociedad, para que dicho acto o contrato obligue a ésta, es necesario que sea de aquellos para los cuales el Representante Legal no tiene restricción alguna en los estatutos, o que el órgano de la Sociedad a quien corresponda autorizar a dicho funcionario se haya pronunciado favorablemente en el sentido de conceder la mencionada autorización y de ello haya quedado la constancia respectiva. Se entiende que no existe restricción alguna para el Representante Legal en la ejecución de actos y en la celebración de los contratos que no sean de la naturaleza de aquellos para los cuales los estatutos han señalado como necesaria la autorización de otro órgano.

g) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva de la Sociedad a sesiones extraordinarias cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o en el caso de la Asamblea, cuando se lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas.

h) Junto con los demás integrantes del Equipo Directivo Básico, rendir

Recibo No.: 0027647418

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ilslijccqKYNwbMk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cuentas a la Junta Directiva.

i) Informar a la Junta Directiva acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la sociedad y facilitar a dicho órgano directivo el estudio de cualquier problema, proporcionándole los datos que requiera.

j) Apremiar a los empleados y demás servidores de la sociedad a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la sociedad, especialmente su contabilidad y documentos.

k) Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la sociedad se hagan debidamente; y

l) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.55 del 1 de marzo de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2024, con el No.10742 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL	JESUS ALBERTO SOTO GARCIA	C.C. 70.560.247

Por Extracto de Acta No.57 del 18 de julio de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2024, con el No.31338 del Libro IX, se designó a:

PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	JUAN DAVID SOTO GARCIA	C.C. 98.561.298
--	------------------------	-----------------

Por extracto de Acta No.296 del 27 de abril de 2010, de la Junta Directiva, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2010, con el No.6457 del Libro IX, se designó a:

SEGUNDO SUPLENTE DEL	CARLOS MARIO SOTO GARCIA	C.C. 8.395.686
----------------------	--------------------------	----------------

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 31/01/2025 - 6:19:06 PM



Recibo No.: 0027647418

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ilslijccqKYNwbMk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
JESÚS ALBERTO SOTO GARCÍA	C.C. 70.560.247
CARLOS MARIO SOTO GARCIA	C.C. 8.395.686
JAMES MARKS	PAS. AS640144
JACOB BRESKY	PAS. A35453690
JUAN GONZALO RESTREPO PELAEZ	C.C. 8.304.555

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
JUAN DAVID SOTO GARCIA	C.C. 98.561.298
FERNANDO SOTO GARCÍA	C.C. 70.552.219
MARTIN JAMES GASSON	PAS. 143.766.863
ALYSSA BLAKE CARLISLE LEONARD	PAS. 677.236.969
EUGENIA SOTO GARCIA	C.C. 32.321.266

Por Extracto de Acta No.34 del 16 de noviembre de 2010, de la Asamblea General de Accionistas, reducida a Escritura Pública No.2528 del 29 de noviembre de 2010, de la Notaría 12a de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2010, con el No.19813 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
CARLOS MARIO SOTO GARCIA	C.C. 8.395.686
JUAN GONZALO RESTREPO PELAEZ	C.C. 8.304.555

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
JUAN DAVID SOTO GARCIA	C.C. 98.561.298
EUGENIA SOTO GARCIA	C.C. 32.321.266

Por Extracto de Acta No.47 del 16 de agosto de 2018, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de octubre de 2018, con el No.25740 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPAL

Recibo No.: 0027647418

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ilslijccqKYNwbMk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE

JAMES MARKS

IDENTIFICACION

PA. AS640144

Por Extracto de Acta No.52 del 31 de marzo de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2022, con el No.15916 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPAL

NOMBRE

JESÚS ALBERTO SOTO GARCÍA

IDENTIFICACION

C.C. 70.560.247

SUPLENTE

NOMBRE

FERNANDO SOTO GARCÍA

IDENTIFICACION

C.C. 70.552.219

Por Acta No. 54 del 31 de agosto de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2024, con el No. 6386 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPAL

NOMBRE

JACOB BRESKY

IDENTIFICACION

PAS. A35453690

SUPLENTES

NOMBRE

MARTIN JAMES GASSON

IDENTIFICACION

PAS. 143.766.863

ALYSSA BLAKE CARLISLE LEONARD

PAS. 677.236.969

REVISORES FISCALES

Por Extracto de Acta No.37 del 21 de marzo de 2012, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara el 3 de mayo de 2012, con el No.8312 del libro IX, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

FIRMA REVISORA FISCAL

DELOITTE & TOUCHE S.A.S. NIT. 860.005.813-4

Por Comunicación del 16 de julio de 2024, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2024, con el No.30156 del Libro IX, se designó a:

Recibo No.: 0027647418

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ilslijccqKYNwbMk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISOR FISCAL PRINCIPAL INGRID PAOLA GALLO C.C. 1.098.726.590
CIPAGAUTA T.P. 213621-T

Por Comunicación del 16 de agosto de 2024, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2024, con el No. 34051 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL SUPLENTE HEIDY NATALIA PALACIOS C.C. 1.233.897.244
CASTILLO T.P. 301661-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P. No. 6168 21/11/1970 Not. 6 Med.	184 25/11/1970 del Libro I
E.P. No. 4441 01/10/1973 Not. 6 Med.	6463 09/10/1973 del Libro IX
E.P. No. 6777 20/12/1974 Not. 6 Med.	206 24/01/1975 del Libro IX
E.P. No. 5165 16/12/1977 Not. 6 Med.	424 31/01/1978 del Libro IX
E.P. No. 5777 13/12/1979 Not. 6 Med.	6845 14/12/1979 del Libro IX
E.P. No. 3481 22/08/1983 Not. 6 Med.	5520 25/08/1983 del Libro IX
E.P. No. 3034 29/11/1984 Not. 1 Bello	8779 30/11/1984 del Libro IX
E.P. No. 1309 19/06/1985 Not. 1 Bello	4673 26/06/1985 del Libro IX
E.P. No. 1198 09/05/1986 Not. 1 Bello	3621 20/05/1986 del Libro IX
E.P. No. 2398 28/09/1987 Not. 1 Bello	9198 10/12/1987 del Libro IX
E.P. No. 2236 19/09/1988 Not. 1 Bello	9607 02/12/1988 del Libro IX
E.P. No. 482 15/02/1989 Not. 1 Bello	1738 08/03/1989 del Libro IX
E.P. No. 3086 07/11/1989 Not. 1 Bello	9028 09/11/1989 del Libro IX
E.P. No. 67 22/01/1991 Not.19 Med.	815 05/02/1991 del Libro IX
E.P. No. 1682 14/09/1992 Not.19 Med.	9780 17/09/1992 del Libro IX
E.P. No. 1377 19/07/1993 Not.19 Med.	7837 23/07/1993 del Libro IX
E.P. No. 1414 26/07/1993 Not.19 Med.	8713 13/08/1993 del Libro IX
E.P. No. 117 21/02/1994 Not.25 Med.	1858 02/03/1994 del Libro IX
E.P. No. 1452 05/08/1994 Not.25 Med.	9255 15/09/1994 del Libro IX
E.P. No. 2686 28/11/1994 Not.25 Med.	12241 01/12/1994 del Libro IX
E.P. No. 1444 24/05/1996 Not.25 Med.	1557 25/02/1997 del Libro IX
E.P. No. 1038 15/05/1997 Not.25 Med.	7184 05/09/1997 del Libro IX
E.P. No. 3948 28/12/1999 Not. 2 Med.	65 04/01/2000 del Libro IX
E.P. No. 1453 27/06/2002 Not.17 Med.	6990 24/07/2002 del Libro IX
E.P. No. 3029 05/12/2003 Not. 7 Med.	12341 26/12/2003 del Libro IX

Recibo No.: 0027647418

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ilslijccqKYNwbMk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P. No. 1195	27/05/2004	Not. 7	Med.	5364	28/05/2004	del Libro IX
E.P. No. 2141	31/05/2005	Not. 2	Med.	5892	13/06/2005	del Libro IX
E.P. No. 4680	27/09/2006	Not. 2	Med.	12029	15/11/2006	del Libro IX
E.P. No. 1944	02/05/2008	Not. 2	Med.	8469	25/06/2008	del Libro IX
E.P. No. 805	20/04/2010	Not. 12	Med.	6624	03/05/2010	del Libro IX
E.P. No. 2362	27/10/2010	Not. 7	Med.	17338	02/11/2010	del Libro IX
E.P. No. 2528	29/11/2010	Not. 12	Med.	19812	13/12/2010	del Libro IX
E.P. No. 1722	30/05/2023	Not. 21	Med.	26916	21/07/2023	del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS S.A. GRAN SITUACION

MATRIZ: 001139-04 COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS
AGROPECUARIOS S.A.

SIGLA: CIPA S.A.

DOMICILIO: BELLO - COLOMBIANA

ACTIVIDAD: (1090) Elaboración de alimentos preparados para animales.

Actividades secundarias:

(4620) Comercio al por mayor
de materias primas agropecuarias; animales vivos,

Recibo No.: 0027647418

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ilslijccqKYNwbMk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

(0144) Cría

de ganado porcino.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 13 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 24397 17/10/2017

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

CIPA BOGOTA S.A.S.

DOMICILIO: BOGOTÁ D.C. - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
100% de participación en el capital.

ACTIVIDAD: (1090) Elaboración de alimentos preparados para animales.

Actividades secundarias:

(4620) Comercio al por mayor

de materias primas agropecuarias; animales vivos.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 13 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 24397 17/10/2017

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 1090

Actividad secundaria código CIIU: 0144

Otras actividades código CIIU: 4620

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	CIA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS CIPA
Matrícula No.:	21-007389-02
Fecha de Matrícula:	23 de Febrero de 1972
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 49 A 23 45
Municipio:	BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA

Recibo No.: 0027647418

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ilslijccqKYNwbMk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$860,341,454,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU: 1090

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.



Recibo No.: 0027647418

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ilslijccqKYNwbMk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros